

BUIN, 11 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 110 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, emitido con fecha 01 de diciembre de 2020 por la Secretaría Comunal de Planificación, respecto del arriendo de inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 288 que funcionará como el "Centro Día del Adulto Mayor".

3.- El **Contrato de Arrendamiento "Centro de Adulto Mayor"**, suscrito con fecha 01 de diciembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y **Eduardo Alfonso Gacitúa de la Jara**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 07 de enero de 2021.

DECRETO.

1.- **Ratifíquese** la aprobación del **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 01 de diciembre de 2020, entre I. Municipalidad de Buin y **Eduardo Alfonso Gacitúa de la Jara**, **Cédula de Identidad N°** por el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 288, donde funcionará el "**Centro Día Adulto Mayor**"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 07 de enero de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la asignación de administración de fondos 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 250402.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GM.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\2021\Eduardo Gacitúa de la Jara_Centro de Adulto Mayor.doc